

le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0959.

Finca: 34423.

Municipio (provincia): Alcaudete (Jaén).

Dirección vivienda: Miguel de Unamuno, 7.

Apellidos y nombre de la adjudicataria u ocupante: Martín Briçeño, Esperanza.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del IES Brackenbury, de extravío de título de Graduado en ESO. (PP. 1059/2009).*

IES Brackenbury.

Se hace público el extravío del título de Graduado en ESO de don Isaac Díaz Pacheco, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Las Cabezas de San Juan, 31 de marzo de 2009.- El Director.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2009, del IES Las Salinas, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3291/2009).*

IES Las Salinas.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de la Rama Sanitaria, Auxiliar de Clínica, de doña María Concepción Villegas Hermosilla, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 28 de octubre de 2009.- El Director, José Alberto Gutiérrez Fernández.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, del CEIP Santo Tomás de Aquino, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3411/2009).*

CEIP Santo Tomás de Aquino.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Ana Rosario Gallardo Escobar, expedido el 11 de noviembre de 2007.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 11 de noviembre de 2009.- El Director, Francisco Javier Madueño Calvo.

*CORRECCIÓN de errata del anuncio de 7 de octubre de 2009, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachillerato (PP. 3066/2009) (BOJA núm. 232, de 27.11.2009).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 101, columna de la derecha, línea 18, donde dice: «doña Laura Núñez Superville...», debe decir: «doña Laura Superville Núñez...».

Sevilla, 9 de diciembre de 2009